

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018

Estimados consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, convocase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 5 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, en la Sede de Palermo sita en la calle Belisario Roldán 4950, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación en general de la necesidad de reformar los artículos indicados en el punto 3º) y de incorporar los artículos transitorios Nº, I, II y III con el objeto de adecuar el Estatuto Social al Código Civil y Comercial de la Nación y admitir a la mujer como socia activa, e incorporar disposiciones para actualizar su texto.
- 3º) Consideración y aprobación en particular de la reforma de los artículos 1, 7, 8, 10, 12 incisos d), h), p), q), u), v) e incorporación del inciso w), 14 inciso 2), 15 incisos f) y g), 17 inciso e), 22, 23, 28, 31 incisos a), b), c), d), e) y f), 38, 46 segundo y último párrafos e incisos 1º y 5º del párrafo B), 47, 50 incisos a) y b), 60, 63, 65, 68, 70 y 71 del Estatuto Social y de los artículos transitorios Nº, I, II y III que se agregan al texto vigente. Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
- 4º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

JUAN BENEDIT
SECRETARIO GENERAL

FEDERICO CICARDO
PRESIDENTE

Notas. Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Texto de la reforma a considerar: Los textos del Estatuto Social vigente y del/los proyectos de reforma que se proponen a la Asamblea, expuestos comparativamente, se hallan a disposición de los Señores socios para ser retirados en la sede social, en todas las demás

sedes del Club, en la página web www.cuba.org.ar/asamblea y podrán solicitar a gerencia@cuba.org.ar que les sean remitidos por vía electrónica a la casilla que indiquen.

Lista de oradores: Con la finalidad de alcanzar la mayor participación de los Señores socios en las deliberaciones y en la votación, y prever aproximadamente la duración del acto asambleario, se solicita a quienes consideren que harán uso de la palabra durante la Asamblea, anotarse previamente hasta las 18 horas del viernes 2 de noviembre de 2018, completando el formulario on line en <http://www.cuba.org.ar/oradores>.

Periodo de votación: Asimismo, con el mismo alcance, se informa a los Señores socios que el período de votación se iniciará, a las 18:30 previéndose que su duración se extenderá por dos horas, periodo en que estará habilitada la registración para votar.